



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 367 DE 06 JUN 2018

109

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018. (Decreto de liquidación No 835/17)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 52 del Acuerdo N° 36 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 9 de 2018, se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018, afectando el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de la sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA

Que el Artículo 52 del Acuerdo N° 36 de 2017 establece que: *“En las modificaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de deuda y demás ajustes, aclaraciones o correcciones que se requieran al hacer su incorporación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos”.*

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

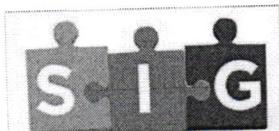
ARTÍCULO PRIMERO. Acorde con el Artículo 52 del Acuerdo N° 36 de 2017, desagregar el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de la Sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA contenidos en el artículo 5º del Acuerdo N° 9 de 2018, así:

Artículo 5º

CRÉDITOS:

SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	FUNCIONAMIENTO	10.000.000.000
1.2.2.0.41	Devoluciones	10.000.000.000



[Firma]



ALCALDIA DE PEREIRA

104

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018. (Decreto de liquidación No 835/17)

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	SERVICIO DE DEUDA	2.400.000.000
2.1.2	INTERESES	2.400.000.000
2.1.2.1.17	Nuevo Crédito	2.400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

Janeth Higueras

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O. Contratista - Hacienda

Néstor Ospina

